

PARRAL, 02 de Agosto de 2011 ___/

DECRETO EXENTO N° 3558 /

VISTOS:

1. El dictamen 14.890 del 28 de Abril de 1999, de la Contraloría General de la República que indica el Sistema de Administración Directa Municipal.
2. El acuerdo del Concejo Municipal, en sesión ordinaria de fecha 01 de agosto del 2011, donde se trató la aprobación en su totalidad de la asignación de los fondos para la ejecución de los Proyectos "Construcción e Instalación Garitas Varios sectores Rurales, Parral", vía administración directa.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11 de Enero del 2000.-

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la Administración Directa del siguiente proyecto, por parte de la Unidad Municipal que señale y por el monto que se indica con financiamiento **Subprograma IRAL 2 cuotas 2011.-**

PROYECTO		FINANCIAMIENTO	
N°		MONTO TOTAL M\$	UNIDAD EJECUTORA
1	"CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN GARITAS VARIOS SECTORES RURALES, PARRAL"	10.400.-	DOM.

2. **DESÍGNASE**, como Unidad responsable, de la Adquisición de materiales, contratación de servicios, administración, supervisión y control del Proyecto anteriormente indicado a la **DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**, de acuerdo al Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones vigente.
3. **DESÍGNASE**, como Unidad Responsable de la Contratación de la mano de Obra al **DEPARTAMENTO DE PERSONAL** de esta Municipalidad.
4. **ESTABLEZCASE**, que la unidad ejecutora deberá presentar dentro de un plazo de 10 días, una vez iniciada la obra, un informe relativo a la ejecución del proyecto a la unidad de control.
5. **ESTABLEZCASE**, la siguiente cuenta presupuestaria para su imputación correspondiente.

ASIGNACIÓN	DETALLE	MONTO M\$
215-31-02-004-012	"CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN GARITAS VARIOS SECTORES RURALES, PARRAL"	10.400.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Israel Urriutia Escobar
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
ISRAEL URRIUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCC/ARC/V/O/ptg.
Distribución -
1.- Finanzas.
2.- Adquisiciones.
3.- Control
4.- Obras.
5.- Secplan.
6.- Personal
7.- Adm. Municipal.
8.- Unidad de Control Regional
9.- Archivo